



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 299 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 25 SEP 2015

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 320-2014-G.R.-JUNIN/GRI.

Carta Nº 004/2015/GPGL e Informe Nº 007-2015/GPGL, de fecha 01 de setiembre del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Gustavo Percy Garay Lazo, con Registro CIP Nº 90852, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL JOSE OLAYA, C.P. JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"** Código SNIP Nº 222047;

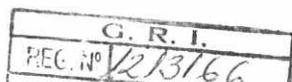
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 320-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 23 de setiembre de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL JOSE OLAYA, C.P. JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"** Código SNIP Nº 222047, con un Presupuesto General de S/.1,160,042.04 (Son: Un Millón Ciento Sesenta Mil Cuarenta y Dos con 04/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Julio 2014, por la modalidad de Contrata;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...";

Que, mediante Contrato de Servicios Nº 1000-2015-GRJ/ORAF, de fecha, 20 de julio del 2015, el Gobierno Regional de Junín, encarga realizar la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto en mención, a la Ingeniera Civil: Magaly Solano Lozano,

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE





Gerencia Regional de Infraestructura

ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 007-2015/MSL, de fecha 04 de Agosto del 2015 y Carta N° 017-2015/MSL, de fecha 07 de Setiembre del 2015, emitido por la Ingeniera Civil: Magaly Solano Lozano, con Registro CIP N° 161019, con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL JOSE OLAYA, C.P. JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, para su **evaluación**, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Carta N° 004/2015/GPGL e Informe N° 007-2015/GPGL, de fecha 01 de setiembre del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Gustavo Percy Garay Lazo, con Registro CIP N° 90852, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * INDICE
- * RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO
- * PRESUPUESTO GENERAL
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA.

Que, con Memorando N° 753-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de Setiembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, CPCC. Marlene María Aliaga Camarena, disponer el REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO N° SNIP 16), de la actualización de presupuesto del proyecto en mención, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que mediante Memorando N° 771-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 21 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Inversiones, CPCC. Marleni María Aliaga Camarena, comunica el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión por actualización del precios, del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL JOSE OLAYA, C.P. JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, así mismo adjunta la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión -OPI/DGPM Actualización de Precios, el cual deriva para conocimiento y fines;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, con Reporte N° 1177-2015-GRI/SGE, de fecha 24 de Setiembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización del presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL JOSE OLAYA, C.P. JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”** Código SNIP N° 222047, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de agosto 2015.

- COSTO REFERENCIAL	:	S/.	1,124,569.25
- SUPERVISIÓN	:	S/.	67,474.16

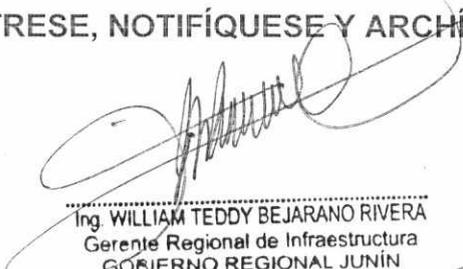
PRESUPUESTO TOTAL : S/ 1,192,043.41

Son: Un Millón Ciento Noventa y Dos Mil Cuarenta y Tres con 41/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en la Ingeniera Civil: Magaly Solano Lozano, con Registro CIP N° 161019 y el Ingeniero Civil: Gustavo Percy Garay Lazo, con Registro CIP N° 90852**, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

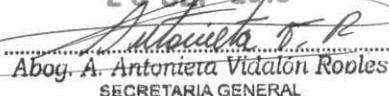
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 SEP 2015



Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL

